FAIN

¡Nuevas ayudas a la accesibilidad en el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda!

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

6.820 Millones € en ayudas

Para Rehabilitación, Accesibilidad y Eficiencia Energética

Pueden solicitarlas

- Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas
- Vivienda colectiva
- Edificio de tipología residencial de vivienda colectiva
- Administraciones Públicas

Plazos para ejecutar las obras

Apartados 1 y 3 del artículo 92 no podrá exceder de **doce meses.**
Apartado 2 del artículo 92 no podrá exceder de **veinticuatro meses.**

Estos plazos podrán ser prorrogados por huelgas, razones climatológicas, causa de fuerza mayor o retrasos en la concesión de la licencia municipal.

Cuantía de las ayudas

4.500 euros
1 del artículo 93

8.000 euros por vivienda
y 80 euros por metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles
2 del artículo 93

Esta ayuda se podrá incrementar:
- Personas con parálisis cerebral
- Personas con discapacidad física o sensorial

3.000 euros
3 del artículo 93

El 60 %
del coste de la actuación

Se considera subvencionable

- Ascensores
- Rampas móviles
- Salva escaleras

Apartados 1 del artículo 92. Los propietarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila.
Apartados 2 del artículo 92. Los propietarios de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva.
Apartados 3 del artículo 92. Los propietarios de viviendas incluidas en un edificio de tipología residencial de vivienda colectiva.

No pierdas la oportunidad

Las ayudas se conceden por orden de inscripción.
Pide tu presupuesto gratuito y empieza ya el proceso.
Contacta con FAIN Ascensores

900 595 634
fain@fainascensores.com